



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día veintiocho de abril del año dos mil once, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela (Grupo Socialista).

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

**GRUPO SOCIALISTA**

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana  
D. Javier Molina Castañeda  
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno  
D<sup>a</sup> María Pilar Castillo Montero  
D. Sergio Monteagudo Sánchez  
D. Manuel Naveros Ramos  
D<sup>a</sup> Raquel Ruiz Valderrama

**GRUPO POPULAR**

D. Pablo Ariza Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Gómez Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA**

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

**GRUPO POPULAR**

D. José Manuel Moles Cuevas

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

**ÍNDICE**

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-.....	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES .....	2
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....	2
A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	2
2.- Rectificación de error material asignación 2008 Grupo Socialista.- .....	2
3.- Justificación 2008 Grupo Municipal Socialista.- .....	4
4.- Asignación Grupo Municipal Socialista ejercicio 2009.- .....	5
A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO .....	7
5.- Aprobación de Plan de Acción Local Agenda 21.....	7
A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....	11
A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....	11



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

B) PARTE DE CONTROL.....	11
6.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	11
7.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	14
7.1.- Comparecencias e informes de D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado. Grupo Socialista).- .....	14
7.1.1.- Contratación del acondicionamiento de los caminos rurales Llano Dedil.- .	14
7.1.2.- Jornadas Ornitológicas 2011.- .....	14
7.2.- Comparecencias e informes de D. Jorge M. Guerrero Moreno (Teniente de Alcalde. Grupo Socialista).- .....	14
7.2.1.- Nueva homologación del Centro de Formación para Fontanería y Calefacción.- .....	14
7.3.- Comparecencias e informes de D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Socialista).- .....	14
7.3.1.- Felicitación a la Asociación ALHERBA.- .....	14
8.- Ruegos y Preguntas.- .....	15
8.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D <sup>a</sup> . Dolores Iglesias Maiztegui (Concejala del Grupo Izquierda Unida).- .....	15
8.1.1.- Ruego sobre clausura de establecimiento de actividad recreativa (Pub / Bar con música) en calle Peñas, nº 22.- .....	15

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 14 y 26 de abril de 2011 (Extraordinarias).

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

No se producen.

### A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

No se producen.

### A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 2.- Rectificación de error material asignación 2008 Grupo Socialista.-

Área funcional: Presupuesto y gasto público



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.  
Expte: 196/09

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 26 de abril de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2009, entre otros pronunciamientos de parte dispositiva, se acuerda en apartado segundo:

<<SEGUNDO: Ordenar el Pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes, con el carácter de a justificar:

Grupo PSOE: 2.279,55 euros, correspondientes al ejercicio 2008, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto>>.

No obstante, se ha constatado la existencia de un error material de cuenta, al no haberse computado correctamente el número de Concejalas y Concejales derivado del mandato 2007-2011, correspondiendo a dicho Grupo el número de ocho integrantes, si bien el importe subvencionado responde a siete.

Considerando que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores de simple cuenta.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular), elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: En el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2009, en el punto segundo de pronunciamientos de parte dispositiva, donde dice:

<<SEGUNDO: Ordenar el Pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes, con el carácter de a justificar:

Grupo PSOE: 2.279,55 euros, correspondientes al ejercicio 2008, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto>>.

Debe decir:

<<SEGUNDO: Ordenar el Pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes, con el carácter de a justificar:

Grupo PSOE: 2.404,08 euros, correspondientes al ejercicio 2008, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto>>.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Mantener el resto de pronunciamientos de dicho acuerdo en sus propios términos.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto a la Intervención Municipal.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta once Concejales y Concejales (los ocho miembros del Grupo Socialista y los tres miembros presentes del Grupo Popular) y una abstención de la Concejala del Grupo Izquierda Unida, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **3.- Justificación 2008 Grupo Municipal Socialista.-**

Área funcional: Presupuesto y gasto público  
Expte: 196/2009

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 26 de abril de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta del expediente de Autorizaciones de Gastos correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, por lo que quedan incluidas en Presupuestos Cerrados, a cuya Ordenación del Pago y Pago material queda a cargo de la Tesorería Municipal, con arreglo a la Disposición de Fondos.

Con arreglo al sistema contable plasmado por las Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local de 17 de julio de 1990, rige el principio de anualidad contable, que obliga a dar tratamiento separado al presupuesto corriente y a los presupuestos de ejercicios cerrados. Así, en materia de gastos, la Regla 85 de la Instrucción de Contabilidad de 1990 dispone:

“La contabilización de las operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos se llevará a cabo con separación entre presupuesto corriente y presupuestos cerrados.

Al presupuesto corriente se imputan todas aquellas operaciones relativas a la gestión del presupuesto correspondiente al ejercicio en curso.

Al presupuestos cerrados se imputan todas aquellas operaciones relativas a obligaciones reconocidas en ejercicios previos al ejercicio en curso.”

La gestión de las deudas procedentes de ejercicios anteriores con arreglo a la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, se efectuará con arreglo a los mismos criterios de los expuestos anteriormente.

Igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen que las asignaciones percibidas por los grupos a lo largo de un ejercicio económico, deberán



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

ser debidamente justificadas mediante facturas o nóminas de personal acreditativas de la realización de los gastos que cubren dichas asignaciones, al finalizar el ejercicio económico respectivo.

Asimismo, con arreglo a dicha Base, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano municipal competente para controlar la asignación, distribución y uso dado a estas retribuciones a los grupos políticos municipales.

De conformidad con la documentación obrante en la Tesorería y Contabilidad Municipal, figuran las siguientes asignaciones pendientes de justificación:

**A.- EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008**

- ADO por importe de 2.404,08 euros, Grupo PSOE: pendiente de justificar

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina, con cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y dos intervenciones (Grupo Popular), elevar al Pleno, como órgano competente a tenor de la Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Declarar como justificadas las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes:

Grupo PSOE: 2.404,08 euros, correspondientes al ejercicio 2008.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto a la Intervención Municipal.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta once Concejales y Concejales (los ocho miembros del Grupo Socialista y los tres miembros presentes del Grupo Popular) y una abstención de la Concejala del Grupo Izquierda Unida, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**4.- Asignación Grupo Municipal Socialista ejercicio 2009.-**

Área funcional: Presupuesto y gasto público  
Dpto: Asignaciones de Grupos Municipales  
Expte: 140/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 26 de abril de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta del expediente de Autorizaciones de Gastos correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, por lo que quedan incluidas en Presupuestos Cerrados, a cuya Ordenación del Pago y Pago material queda a cargo de la Tesorería Municipal, con arreglo a la Disposición de Fondos.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Con arreglo al sistema contable plasmado por las Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local de 17 de julio de 1990, rige el principio de anualidad contable, que obliga a dar tratamiento separado al presupuesto corriente y a los presupuestos de ejercicios cerrados. Así, en materia de gastos, la Regla 85 de la Instrucción de Contabilidad de 1990 dispone:

“La contabilización de las operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos se llevará a cabo con separación entre presupuesto corriente y presupuestos cerrados.

Al presupuesto corriente se imputan todas aquellas operaciones relativas a la gestión del presupuesto correspondiente al ejercicio en curso.

Al presupuestos cerrados se imputan todas aquellas operaciones relativas a obligaciones reconocidas en ejercicios previos al ejercicio en curso.”

La gestión de las deudas procedentes de ejercicios anteriores con arreglo a la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, se efectuará con arreglo a los mismos criterios de los expuestos anteriormente.

Igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen que las asignaciones percibidas por los grupos a lo largo de un ejercicio económico, deberán ser debidamente justificadas mediante facturas o nóminas de personal acreditativas de la realización de los gastos que cubren dichas asignaciones, al finalizar el ejercicio económico respectivo.

Asimismo, con arreglo a dicha Base, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano municipal competente para controlar la asignación, distribución y uso dado a estas retribuciones a los grupos políticos municipales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina, por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno, como órgano competente a tenor de la Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Ordenar el Pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales siguientes, con el carácter de a justificar:

Grupo Socialista: 2.404,08 euros, correspondientes al ejercicio 2009, asignación que deberá ser justificada debidamente con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto”.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta once Concejales y Concejalas (los ocho miembros del Grupo Socialista y los tres miembros presentes del Grupo Popular) y una abstención de la Concejala del



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Grupo Izquierda Unida, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

## **A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO**

### **5.- Aprobación de Plan de Acción Local Agenda 21**

Área funcional: Medio Ambiente

Expte: 202/07 (exptes relacionados: 110/06, 106/10 y 252/10)

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 26 de abril de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Para la aprobación de la Agenda 21 Local del Municipio de Alhama de Granada, por este Ayuntamiento se han tramitado los siguientes expedientes y actuaciones administrativas:

*PRIMERO: Expediente municipal nº 110/06: Contratación administrativa del servicio de realización del Diagnóstico de la Agenda 21 Local.*

Visto el expediente tramitado para la contratación de los servicios de Diagnóstico Ambiental municipal de Alhama de Granada y puesta en marcha de la Agenda 21 Local, mediante la modalidad de contrato menor.

Resultando que por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 552/06, de 3 de noviembre, se adjudica, a la empresa NAJARRA INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.L. con número de CIF B-18539973, la contratación de dicho servicio técnico.

*SEGUNDO: Expediente municipal nº 202/07: Adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía y suscripción de la Carta Europea de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, incluyendo la aprobación del Diagnóstico así como la presente aprobación del Plan de Acción de la Agenda 21 Local del Municipio de Alhama de Granada.*

Resultando que el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007 ratificó la aprobación efectuada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, aprobada en 1994 en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg, bajo el patrocinio conjunto de la Comisión Europea y de la Ciudad de Aalborg y organizada por el Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales (ICLEI).

Resultando que por acuerdo de este Pleno Municipal en acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2009, prestó conformidad al Acuerdo específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Excmo.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Diputación Provincial de Granada y el Excmo Ayuntamiento de Alhama de Granada para la financiación conjunta del diagnóstico ambiental municipal, o del plan de acción local, o una acción puntual del mismo, según consta en el expediente, sin perjuicio de las adaptaciones y precisiones que resultaren precisas para su formalización.

Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2009 aprobó el documento de Diagnóstico Ambiental de la Agenda 21 Local del Municipio de Alhama de Granada elaborado por NAJARRA INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.L., a cargo de su dirección y equipo redactor técnico, que consta debidamente diligenciado en el expediente administrativo de su razón.

*TERCERO: Expediente 106/10: Subvención de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la aprobación del Plan de Acción Local.*

Resultando que por Resolución de 16 de julio de 2010 la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, acordó el otorgamiento de subvención al Ayuntamiento de Alhama de Granada para la realización del Plan de Acción Local, previamente interesada por Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 164/2010, de 22 de abril.

*CUARTO: Expediente 262/10: Contratación administrativa del servicio de realización del Plan de Acción Local.*

Por Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 499/2010, de 6 de octubre, se adjudica el contrato de servicios de realización del Plan de Acción Local para la implantación de la Agenda 21 Local en el Municipio de Alhama de Granada para la ejecución del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, a la mercantil NAJARRA INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL SL, con CIF nº B18539973, por el precio (sin IVA) de 10.250 euros, a lo que se suma la cantidad de 2.250 euros correspondientes al IVA.

Habiéndose llevado a cabo la realización de dicho contrato de servicios por la consultora contratada, con la participación ciudadana y las correspondientes sesiones temáticas del Foro Ciudadano.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular), elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el documento Plan de Acción Local – Plan de Seguimiento 2011-2015 Agenda 21 Local del Municipio de Alhama de Granada, de abril de 2011, elaborado por NAJARRA INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.L., a cargo de su dirección y equipo redactor técnico, que consta debidamente diligenciado en el expediente administrativo de su razón, de los siguientes volúmenes o partes:

1. INTRODUCCIÓN (p.7)





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN (p.9)
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO (p.11)
4. EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL (p.13)
  - 4.1. Presentación del municipio (p.15)
  - 4.2. Indicadores de sostenibilidad (p.17)
  - 4.3. Diagnóstico social (p.23)
  - 4.4. La participación ciudadana en la fase de diagnóstico (p.25)
  - 4.5. Las sesiones temáticas del Foro Ciudadano (p.26)
5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN (p.39)
  - 5.1. Esquema organizativo del Plan de Acción (p.40)
  - 5.2. Propuestas del Plan de Acción de la Agenda 21 Local (p.41)
  - 5.3. Estimación presupuestaria. Tabla síntesis (p.83)
6. PLAN DE SEGUIMIENTO (p.85)
  - 6.1. Sistema de indicadores (p.87)
  - 6.2. Programa de seguimiento. Revisión del Plan de Acción (p.108)

SEGUNDO: Certifíquese el presente acuerdo para su debida constancia en el expediente correspondiente”.

#### **DEBATE:**

Expone el asunto el Concejal-Delegado D. Manuel Naveros Ramos (Grupo Socialista):

El Ayuntamiento de Alhama de Granada inicia su proceso hacia un desarrollo sostenible en septiembre de 2004, fecha en la que firma la Carta de Aalborg, conocida como la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad. Mediante este acto protocolario, las ciudades firmantes se comprometen a participar en las iniciativas locales de la Agenda 21 y a iniciar programas enfocados a un desarrollo sostenible.

En esa misma fecha, se produce también la adhesión del municipio a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, (RECSA). Dicha red, fruto de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), comparte los pronunciamientos y compromisos contenidos en la Carta de Aalborg y tiene por objetivo facilitar y fomentar la cooperación territorial de las entidades locales de Andalucía entre sí y con otras administraciones públicas y entidades privadas de ámbito autonómico, estatal, europeo e internacional, para alcanzar el desarrollo sostenible de las ciudades y pueblos de Andalucía.

En 2005, el municipio de Alhama de Granada solicita su inclusión en el Programa de Concertación “Granada en Red, Programa 132, Agenda 21 Local”, de la Diputación de Granada para la realización de un Diagnóstico Ambiental que diera inicio a la implantación efectiva de su Agenda 21 Local.

Así, superados los trámites administrativos, el Diagnóstico Ambiental se inicia en noviembre de 2006 y consta de tres documentos complementarios: Presentación del Municipio, Indicadores de Sostenibilidad y Diagnóstico Social, donde se realiza un análisis sistémico de los principales aspectos ambientales y socioeconómicos que rigen el desarrollo local, estableciendo, a su vez, las bases informativas precisas para las posteriores fases de planificación.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Una vez concluida la fase de elaboración de la documentación técnica del Diagnóstico, se da inicio a la fase de participación y debate público mediante la constitución formal del Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local de Alhama de Granada, acontecida el 18 de noviembre de 2008. En esa misma convocatoria se lleva a cabo una reunión preliminar de consultas previas sobre las temáticas de interés que eran preciso abordar en las tres primeras sesiones de trabajo del Foro.

La primera sesión, que tiene lugar el 28 de noviembre de 2008, se dedica al ciclo del agua (calidad y cantidad de recursos hídricos, abastecimiento, vertidos y usos, saneamiento, depuración, etc.).

La segunda sesión de trabajo se lleva a cabo el 2 de diciembre del mismo año y en esta ocasión se debate sobre los aspectos más relevantes de la economía local (diversidad empresarial, situación de los sectores productivos, renta y empleo, etc.)

Finalmente, el 9 de diciembre, se celebra la tercera y última sesión del Foro, dedicada al medio ambiente urbano (territorio y urbanismo, espacios libres y zonas verdes, servicios básicos, gestión de los residuos, etc.), aprobándose definitivamente el Diagnóstico Ambiental elaborado, el cual es refrendado mediante su aprobación por parte del Pleno Municipal en junio de 2009.

Además, en octubre de 2008 se produce la adhesión del municipio al programa de sostenibilidad ambiental urbana Ciudad 21, dirigido a formar una red de ciudades y pueblos sostenibles de Andalucía y en junio de 2009, el municipio también se une a la Red Granadina de los Municipios hacia la Sostenibilidad (Red GRAMAS), que está constituida por aquellos municipios de la provincia que están implantando su Agenda 21 Local y han mostrado interés por integrar el desarrollo sostenible en su gestión municipal de manera coordinada con el resto, mediante la cooperación e intercambio de sus propias experiencias locales.

Se presenta, por tanto, para su aprobación por el Pleno Municipal, el Plan de Acción de la Agenda 21 del Municipio de Alhama de Granada, el cual ha sido elaborado con participación ciudadana y la coordinación que ha asumido este propio Concejal-Delegado, así como D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pérez Peula, ALPE del Ayuntamiento de Alhama de Granada, y D. Rafael Medina Barbero, Coordinador del equipo consultor de Najarra Lencom Consultores Ambientales.

No se produce debate por los Grupos Municipales.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta nueve Concejales y Concejalas (los ocho miembros del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Izquierda Unida) y tres abstenciones de los miembros presentes del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

### **A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

No se producen.

### **A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

No se producen.

## **B) PARTE DE CONTROL**

### **6.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 167/2011 hasta el 215/2011, ambos inclusive.

167/2011	01/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Resolución de expte de gastos 402/2010
168/2011	01/04/2011	SALVADOR MARTÍN MARTÍN	COMUNICACIÓN
CAMBIO TITULARIDAD SUPERMERCADO EN MGDO. FCO. MORALES			
169/2011	01/04/2011	MIGUEL PALOMINO RODRIGUEZ	Licencia de obras
rehabilitación Cortijo Garcés			
171/2011	04/04/2011	ASOCIACIÓN ANDALUZA NOS	LICENCIA POR USO
COMÚN ESPECIAL, PASEO DEL CISNE PARA ASOCIACIÓN NOS.			
172/2011	04/04/2011	HROS. MARIA CIRUELA PEULA	Orden ejecución fachada
Cl. Adarve Remedios, 70			
173/2011	04/04/2011	JOSE LOPEZ CIRUELA	Orden Ejecución fachada
Cl. Zapateros, 31			
174/2011	04/04/2011	ROSA MARIA JIMENEZ MAYA	Orden Ejecución fachada
Cl. Angustias, 4			
175/2011	04/04/2011	MARIA DEL CARMEN LARIOS LOPEZ	SOLICITUD L. de Obras
33/11			
176/2011	04/04/2011	ROSA LOPEZ CASTILLO	SOLICITUD L. de Obras
25/11			
177/2011	05/04/2011	ESCOBEDO VILLARRASO ANTONIO	RESOLUCIÓN ORDEN
EJECUCIÓN CL. MARIANA PINEDA Nº 7.			
178/2011	06/04/2011	MARIA EUGENIA NAVEROS CASTILLO	RESOLUCIÓN OE
CALLE MARIANA PINEDA 9, SOLAR.			
179/2011	06/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION DE



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

PLUSVALIAS 656-662

180/2011 Administrativo	06/04/2011	MARQUEZ MEDIAVILLA M <sup>a</sup> CARMEN	Contratación de Auxiliar
181/2011 sancionador	07/04/2011	PANIFICADORA MANOLIN C.B.	Resolución expte.
182/2011	11/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACIÓN
CRÉDITO SUBVENCIÓN PGOU. CONSEJERÍA VIVIENDA.			
183/2011	11/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación certificación
nº 3 4-GPP/08 Plan Cooperación Local 2008 Camino Torresolana			
184/2011	11/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	OCUPACION VIA
PUBLICA MARZO EXP. 39/11			
185/2011	13/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACIÓN
CRÉDITO. CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.			
186/2011	13/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	DESIGNACIÓN
LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.			
187/2011 48/11	13/04/2011	JESUS MARIA PEREZ MORALES	SOLICITUD L.d e Obras
188/2011 50/11	13/04/2011	SANCHEZ RAMOS MARIA ROSA	SOLICITUD L. de Obras
189/2011 Obras Expte: 40/11	13/04/2011	FRANCISCO ARIZA OLMOS	SOLICITUD Licencia
190/2011 OBRAS 46/11	13/04/2011	OTILIA FERNANDEZ ESCOBEDO	SOLICITUD L. DE
191/2011 45/11	13/04/2011	GERARDO GOMEZ PEREZ	SOLICITUD L. de Obras
192/2011 42/11	13/04/2011	STEPHEN PAUL MCCANN	SOLICITUD L. de Obras
193/2011 Obras Expte: 38/11	13/04/2011	JOSE ANTONIO LOZANO RODRIGUEZ	SOLICITUD Licencia
194/2011 35/11	13/04/2011	EGMASA GRANADA	SOLICITUD L. de Obras
195/2011 36/11	13/04/2011	FRANCISCO CORTES MARQUEZ	SOLICITUD L. de Obras
196/2011 51/11	13/04/2011	FRANCISCO MARTIN LOPEZ	SOLICITUD L. de Obras
197/2011	13/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación de



**Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.**

expediente de contratación de obras del camino rural LLanos de Dedil

<b>198/2011</b>	14/04/2011	JUNTA DE ANDALUCIA	Rectificación de bases
de concurso ordinario del puesto de Secretario del Ayuntamiento			
<b>199/2011</b>	14/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	SOLICITUD DE
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN ZAFARRAYA.			
<b>200/2011</b>	18/04/2011	JUAN MANUEL NAVEROS LOPEZ	Licencia de Obras 2
viviendas, bajo y Semisotano			
<b>201/2011</b>	19/04/2011	PEDRO ELIS DELGADO	AUTORIZACIÓN
INSTALACIÓN CIRCO.			
<b>202/2011</b>	19/04/2011	JOSE LUIS ORDOÑEZ BUENDIA	Resolución de recurso
de reposición contra Decreto nº 306/10 anulación prestación compensatoria			
<b>203/2011</b>	19/04/2011	JOSE ANTONIO MOLINA GOMEZ	SOLICITUD L. de Obras
49/11			
<b>204/2011</b>	19/04/2011	MANUEL VICARIO CALVO	SOLICITUD L. de Obras
52/10			
<b>205/2011</b>	19/04/2011	MARIA SAN PEDRO MEDINA ESPEJO	SOLICITUD L. de Obras
47/11			
<b>206/2011</b>	19/04/2011	DOLORES VICTORIA IGLESIAS MAIZTEGUI	SOLICITUD Licencia
Obras Expte: 37/11			
<b>207/2011</b>	19/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Nueva aprobación de
expediente de contratación de las obras de acondicionamiento Caminos rurales Llano Dedil			
<b>208/2011</b>	25/04/2011	PEDRO ELIS DELGADO	Toma de conocimiento
de certificación de instalación de Circo en Barranco Aserradero			
<b>209/2011</b>	25/04/2011	JUAN MILLON OLMOS	Resolución Ruina y
Orden Ejecución Cl. Corral Santiago, 22			
<b>210/2011</b>	26/04/2011	PEDRO ELIS DELGADO	Devolución de garantía
por actividad/espectáculo de circo.			
<b>211/2011</b>	26/04/2011	FRANCISCO JAVIER MOLINA CORREA	Conducir de forma
negligente creando una situación de riesgo o peligro en C/ Salmerones y carrera Francisco de Toledo chocando con la fachada de Llana 4			
<b>212/2011</b>	27/04/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Instrucción de servicio
Policía Local			
<b>213/2011</b>	27/04/2011	FRANCISCO GARCIA OLMOS	SOLICITUD L. de Obras
57/11			
<b>214/2011</b>	27/04/2011	JOSE MANUEL MOLES CUEVAS	Acceso de información
municipal gestión presupuestaria Concejal José Manuel Moles Cuevas			



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

215/2011      27/04/2011  
Licencia de Obras 222/06

JOSE LUIS RUIZ MORENO

SOLICITUD      prórroga

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

### **7.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

#### **7.1.- Comparecencias e informes de D. Manuel Naveros Ramos (Concejal-Delegado. Grupo Socialista).-**

##### *7.1.1.- Contratación del acondicionamiento de los caminos rurales Llano Dedil.-*

Informa de la aprobación del expediente de contratación para las obras de acondicionamiento y mejora de los caminos rurales Llano Dedil. En el Perfil de Contratante se ha abierto plazo para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento negociado con publicidad aperturado a tal efecto.

##### *7.1.2.- Jornadas Ornitológicas 2011.-*

Informa de la próxima celebración de la nueva edición –la IX- de las Jornadas Ornitológicas y de Naturaleza de Alhama de Granada, que tendrán este año como escenario las aves nocturnas prevista en el entorno del Parque Natural de las Sierras de Alhama, Almijara y Tejeda, para el próximo día 14 de mayo de 2011. A la fecha se han presentado una quincena de solicitudes de participación, siendo de destacar que en su totalidad son de fuera de Alhama de Granada, por lo que supone un reclamo de interés turístico y ambiental para la localidad.

#### **7.2.- Comparecencias e informes de D. Jorge M. Guerrero Moreno (Teniente de Alcalde. Grupo Socialista).-**

##### *7.2.1.- Nueva homologación del Centro de Formación para Fontanería y Calefacción.-*

Informa de una nueva homologación del Centro de Formación Municipal, en este caso para la especialidad de Fontanería y Calefacción. En breve, tendrá lugar el comienzo de la acción formativa.

#### **7.3.- Comparecencias e informes de D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Socialista).-**

##### *7.3.1.- Felicitación a la Asociación ALHERBA.-*

Desea expresar su felicitación a la Asociación ALHERBA, haciéndola extensiva al Club de Senderistas de Alhama de Granada, por haber retomado las actuaciones de hermanamiento con la localidad francesa de Bagnères de Bigorre, así como mostrar un agradecimiento muy especial a las gentes de dicha localidad, como a su Ayuntamiento por la calurosa bienvenida y excelente trato recibido. A todos ellos expresa su gratitud y cordial enhorabuena.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

### **8.- Ruegos y Preguntas.-**

8.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D<sup>a</sup>. Dolores Iglesias Maiztegui (Concejala del Grupo Izquierda Unida).-

*8.1.1.- Ruego sobre clausura de establecimiento de actividad recreativa (Pub / Bar con música) en calle Peñas, nº 22.-*

Ruega que se haga efectivo y se finalice el procedimiento sustanciado para la clausura del establecimiento público dedicado a actividad recreativa (Pub / Bar con música) abierto sin licencia en calle Peñas, nº 22, conocido como Pub Los Tajos. Son conocidas ya por el Ayuntamiento las constantes quejas y molestias que esta actividad aperturada de manera ilegal le vienen ocasionando a su actividad, siendo deplorable que el Ayuntamiento todavía no haya hecho efectivo el cierre de dicho establecimiento. Asimismo, en calidad de que se ha personado como interesada en las actuaciones administrativas, solicita que en la instrucción del procedimiento se le dé trámite de audiencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintinuna horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela